

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 612 de fecha 15.03.17, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ISLA DE YÁQUIL - SANTA CRUZ".
- 3.- El Acta de Evaluación de fecha 31.03.17.
- 4.- El Decreto Exento N° 832 de fecha 31.03.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ISLA DE YÁQUIL - SANTA CRUZ".
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 568 de fecha 03.04.17.
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz, hacia sus respectivos Establecimientos Educativos, Luis Oyarzún Peña, Liceo Santa Cruz e Instituto Politécnico Santa Cruz y su regreso.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 1324

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 04 de Abril del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut: 7.338.600-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/